



Política Municipal para Igualdad y Equidad Social y de Género

¿Qué es igualdad y equidad social y de género?

Igualdad: Significa dar el mismo valor a personas diversas, reconociendo como iguales a quienes pertenecen a distintos sexos, razas, etnias, edades, clases sociales, etc. Hablamos de igualdad de trato, de condiciones, de oportunidades y resultados.

Equidad: Reconoce las condiciones de desigualdad en que se encuentran las personas por su etnia, sexo, raza, edad, etc, y plantea la necesidad de dar respuestas diferentes según las necesidades. El término de equidad tiene que ver con justicia, con dar a cada quien lo que necesita.

¿Qué es una política para la igualdad y equidad?

Decisiones y compromisos asumidos por el Concejo Municipal y la Alcaldía para que la Municipalidad asegure que su gestión y sus servicios promuevan la igualdad y equidad social y de género, y que contribuyan a no discriminar a ninguna persona dentro del cantón y a respetar sus derechos humanos.

Política de género:

“La Municipalidad de Belén garantizará el acceso de mujeres y hombres, en igualdad de oportunidades, a los servicios que brinda la Municipalidad considerando sus diversos intereses”.

d.1. Objetivo de la política:

Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir las desigualdades de género para lograr un desarrollo cantonal integral, democrático, equitativo e inclusivo de la diversidad.

d.2. Principales ejes de la política:

1. Calidad y acceso a los servicios municipales.

Todas las Unidades municipales, tanto las financieras, las relacionadas con atención al público, las encargadas del desarrollo urbano, servicios públicos y las encargadas del desarrollo social integral deben incorporar, al la hora de planificar, diseñar y ofrecer un servicio a la comunidad, los intereses y necesidades que tanto hombres como mujeres tienen en relación al servicio ofrecido.

Es decir, se plantea explícitamente que las acciones no son neutras, de esta manera, probablemente estaremos dejando por fuera las necesidades de alguna parte de la población. Se debe partir del reconocimiento de que todas las personas somos diferentes según nuestro sexo, edad, nacionalidad, clase social, etc, pero que a pesar de nuestras diferencias tenemos los mismos derechos.

En nuestra sociedad estas diferencias se han traducido en desigualdades de oportunidades, ejercicio de derechos, acceso a los recursos, entre otros. Por eso la Municipalidad como Gobierno Local tiene una responsabilidad y una oportunidad, por su cercanía con la ciudadanía, de contribuir a disminuir y eliminar esas desigualdades.

2. Cultura institucional:

Para lograr cambios en la manera en que ofrecemos los servicios y diseñamos los proyectos y programas debemos empezar por hacer un cambio a nivel personal. Los servicios municipales deben ser un reflejo de la cultura interna municipal y esta a su vez, y en la medida de lo posible, ser un reflejo de la conciencia y el compromiso individual del personal municipal.

Debe existir una coherencia entre la imagen municipal que ofrecemos a la población y lo que sucede a lo interno de la institución. Se debe contar, entonces con la promoción de la equidad social y de género a lo interno de la Municipalidad con prácticas como.

- Cambio en las maneras en que nos relacionamos hombres y mujeres en la institución.
- Promoción de ambientes sanos libres de violencia sexual, psicológica, patrimonial o física entre todas aquellas personas que componen la municipalidad.
- Rechazo de prácticas discriminatorias hacia compañeras o compañeros.
- Igualdad de oportunidades para funcionarias y funcionarios, para reconocimientos salariales, promoción profesional, capacitación, salud integral.
- Realización de acciones de promoción de la calidad de vida de los y las empleadas tomando en cuenta sus necesidades e intereses diferenciados.

- Cambios en las formas en que se ejerce el poder y la autoridad y en la forma en que establecemos comunicaciones con las personas.

3. Distribución y uso de los recursos financieros:

Debe existir una coherencia entre las metas propuestas en el Plan y la asignación de recursos para ejecutar las acciones necesarias para alcanzar esas metas.

La distribución de presupuesto es un reflejo de los intereses y énfasis que tiene la institución, de esta forma si se está adquiriendo el compromiso de gobernar sin discriminación hacia todos los sectores, esto debe estar reflejado en las asignaciones presupuestarias.

Igualmente la promoción de la equidad requiere la realización de acciones específicas hacia las mujeres como grupo que históricamente ha estado en desventaja, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para su desarrollo pleno.

4. Instrumentos jurídicos internos:

Las acciones priorizadas deben estar respaldadas por un marco legal que comprometa y guíe a quienes las ejecutan, y que garantice la sostenibilidad de las acciones y procesos. Este marco legal debe ser una expresión de la voluntad política y técnica a favor de la promoción de la igualdad y equidad social y de género.

5. Fortalecimiento de las capacidades ciudadanas:

Siendo consecuentes con el enfoque de igualdad y equidad social y de género, se hace necesaria la incorporación de la ciudadanía en los procesos vinculados con el desarrollo local, para que este incorpore las necesidades, los aportes y las visiones de la ciudadanía en general y de las mujeres en particular.

Para esto se requiere el fortalecimiento las capacidades de la ciudadanía en diferentes áreas como: organización, liderazgo, incidencia, entre otras, para fortalecer su participación en los procesos de planificación local y su capacidad de propuesta e incidencia en la construcción del cantón de Belén.

e. Valores

- Transparencia
- Solidaridad
- Equidad
- Integralidad
- Respeto a la diversidad